

POR LAS MUJERES Y EL RESTO DE LA SOCIEDAD

Ana Isabel García y Enrique Gomáriz

Fundación Género y Sociedad (GESO)

Agradecemos los comentarios que hace la Ministra Esmeralda Britton (21/603) a nuestra nota publicada en La Nación (17/5/03), aunque nos preocupe un tanto su tono descalificatorio.

Ante todo, se falta gravemente a la verdad al sugerir siquiera que GESO cuestiona la realidad de la violencia de género o la necesidad de usar la penalización para impedir la impunidad de la agresión. Hemos dicho lo contrario en la nota publicada y a la Sra. Britton de manera directa, en diversos encuentros recientes. En lo que sí estamos radicalmente en desacuerdo es en la forma de usar el derecho penal al respecto. Y ello no es nada “arbitrario” como nos dice.

Afortunadamente, ahora ya parece que coincidimos en que se debe penalizar la violencia y no los conflictos de la vida común. Sin embargo, la señora Britton se contradice inmediatamente: ella insiste en que los celos, las burlas, los gritos, incluso la indiferencia, “puede terminar en la muerte”. Desde luego que en algunos casos eso es cierto, pero no es menos cierto que lo que regularmente sucede es que las muestras de enojo de un conflicto de la vida común no escalan a la agresión grave. Sin embargo, lo que plantea la Ministra y el proyecto de Ley que defiende es penalizar también todo eso, por si acaso. Y nosotros, con mucha gente más, estamos convencidos de que hacerlo así es un grave error contraproducente, que desvaloriza el uso del derecho penal y abre heridas innecesarias en nuestro ya maltratado tejido social.

La propuesta de GESO de penalizar únicamente la agresión grave ya fue recogida por la comisión redactora de mujeres en cuanto al maltrato físico, el cual sólo se penalizará si éste tiene lugar de manera “grave o reiterada”. Lo que planteamos es algo muy claro: que esa lógica se lleve al conjunto del proyecto de ley y no sólo a uno de sus artículos.

Pero si se quiere hablar de arbitrariedades, adelante. Resulta una arbitrariedad, señora Ministra, que se haya proporcionado a la Asamblea Legislativa, para la exposición de motivos del proyecto de ley, los datos de la encuesta pública sobre violencia doméstica que hicieron en 1997 el Centro Mujer y Familia y la UCR, sólo en lo que se refiere a violencia física y ocultado los resultados de esa misma encuesta en cuanto a las expresiones de agresión psicológica, porque éstos señalan que mujeres y hombres acuden a esos comportamientos en grado semejante. Aunque es comprensible: no convenía mostrar unos resultados que no justificaban una Ley donde las mujeres serían por definición víctimas y los hombres únicamente victimarios.

También nos preocupa, señora Ministra, que pueda resultar arbitrario el que la imagen pública del INAMU se esté jugando a la aprobación de una ley cuestionable, mientras esa entidad no consigue elaborar una Política o Plan Nacional de Equidad de Género, que incluya el conjunto de las áreas, algo que nos coloca a la cola del resto de los países de la región en materia de planificación estratégica.

Por lo demás, el tono descalificatorio de su nota no se concilia bien con la comunicación que hemos tenido con usted en recientes encuentros, formales e

informales. Lo que nos lleva a pensar que usted no está siendo bien aconsejada en todo este asunto. Quisiéramos recordarle que ello no disminuye un ápice su responsabilidad política, que sigue siendo personal e intransferible y solicitarle el regreso a la reflexión más razonada y productiva.